



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1566/2024/RESOL 2226/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1538/2024 **19 de abril de 2024**

*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 20/2024/TRFS firmada por las Concejalías de Policía, Urbanismo y Finanzas (ultima firma fecha 18/04/2024), para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, modalidad transferencias entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto.

Vista la necesidad de consignar crédito en el Presupuesto del ejercicio 2024 en el capítulo sexto en relación a gastos debidamente adquiridos dentro del área de gastos 1.

Es necesario aumentar la consignación en la aplicación presupuestaria 1/6 por importe de 249.002,83 €; y Considerando que es posible realizar la minoración del crédito sin perturbación del servicio

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de una transferencia de crédito dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a





Identificador: jXFa aHae md+4 Hhzv aJmw xk3d 0pE=
URL: <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 2226/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente desfavorable número 263/2024 de fecha 18 de abril de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

ÁREA DE GASTOS 1

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
132/2219999	Otros suministros área seguridad	45.500,00	132/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	7.422,31
151/2279935	PRC-Plan Reconstrucción por Catástrofes	13.502,83	132/62301	Sistema videovigilancia policia	38.022,70
1522/48977	Ayudas mples afectados por catástrofes	120.000,00	171/62900	Inversión nueva mobiliario parques y jardines	4.886,45
1522/77000	Accesibilidad a los comercios	40.000,00	1532/61902	Otras inversiones	198.671,37
1721/78005	Fomento minimización impacto ambiental	15.000,00			
1522/78006	Subvención Informe Evaluación Edificios	15.000,00			
	Total	249.002,83	Total		249.002,83

SEGUNDO. - Comunicar la presente Propuesta de Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 19 de abril de 2024



Identificador: jXFa aHae md+4 Hhzv aJmw xkJd 0pE=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Ante mí